



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL RECUTON UNO, S.L., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA (PAPELERÍA) PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 10 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro de material de oficina (Papelería) para el Ayuntamiento de Jerez "**, por procedimiento abierto con varios criterios.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles :

Proposición	N.º Registro	Empresas
Núm. 01	RGE-AYT/14607/2017	RECUTÓN I, S.L.
Núm. 02	RGE-AYT/28617/2017	VASCO INFORMÁTICA. S.L.
Núm. 03	RGE-AYT/29014/2017	GRAFICAS TARTESSOS, S.L.
Núm. 04	RGE-AYT/30247/2017	LUCAS ROJAS LIBRERÍA-PAPELERÍA, S.L.
Núm. 05	RGE-AYT/30298/2017	STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA, S.L

Con fecha 7 de noviembre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los Sobres A de "Documentación Administrativa", acordándose requerir documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El día 20 de noviembre se reúne la mesa para comprobar que las mercantiles Staples productos de oficina, S.L.; Gráficas Tartessos, S.L.; Vasco Informática, S.L.; Recutón, S.L., han aportado los documentos exigidos, a excepción de la entidad Lucas Rojas, S.L., con lo cual la mesa acuerda excluir

	Código Cifrado de Verificación: LW1D07B1A2F25T8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 28/12/2017	
LW1D07B1A2F25T8	

a esta última de la licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura del “Sobre B” (Oferta Económica), dándose traslado a los servicios técnicos para su informe.

A continuación se procedió a la apertura del “Sobre B” de oferta económica, de las entidades admitidas a la licitación, y se trasladan dichas ofertas al departamento económico para su valoración.

En la Mesa de contratación de 18 de diciembre de 2017, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN TOTAL OFERTAS				
ENTIDAD		Valoración Oferta económica	Valoración Oferta Plazo	PUNTUACIÓN TOTAL
1	RECUTON UNO, S.L.	86,43	10,00	96,43
2	STAPLES PRODUCTOS DE OFICINA, S.L.U.	84,91	5,00	89,91
3	VASCO INFORMÁTICA, S.L.	80,02	5,00	85,02
4	GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	65,20	0,00	65,20

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Excluir de la licitación a LUCAS ROJAS, S.L.

Segundo.- Designar a la entidad mercantil **RECUTON UNO, S.L.**, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de **“Suministro de material de oficina (Papelería) para el Ayuntamiento de Jerez”**, por un importe de **CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (128.422,68 €)** I.V.A. excluido. Corresponde al I.V.A. la cantidad de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (26.968,76 €)** Una vez aplicado el mismo, la cantidad asciende a **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (155.391,44 €)** con un plazo de duración de **CUATRO (4)** años y condiciones recogidas en su oferta.

Tercero.- Formular requerimiento a **RECUTON UNO, S.L.**, para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la BASE 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Cuarto.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **6.421,13 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

	Código Cifrado de Verificación: LW1D07B1A2F25T8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local
FECHA 28/12/2017	
	
LW1D07B1A2F25T8	

- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: LW1D07B1A2F25T8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local FECHA 28/12/2017
 LW1D07B1A2F25T8	